

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 307/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Julio de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 08/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 22963, el Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, requiere licencia ordinaria para el periodo comprendido entre los días 20 y 31 de julio de 2015 inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Mariano Kierszenbaum, Prosecretario Administrativo de 1º Instancia de la Asesoría General Tutelar, para que subrogue en sus funciones al Dr. Bigalli, los días 20 al 26 de julio, y al Dr. Gonzalo Andrés López, Prosecretario Administrativo de Cámara, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, los días 27 al 31 de julio de 2015 inclusive.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

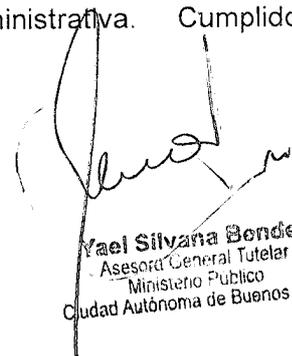
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

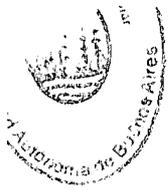
Artículo 1.- Conceder al Dr. Carlos Eduardo Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 20 y 31 de julio de 2015 inclusive.

Artículo 2.- Designar al Dr. Mariano Kierszenbaum, Prosecretario Administrativo de 1º Instancia de la Asesoría General Tutelar, para que subrogue en su función al Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, durante el período comprendido entre los días 20 y 26 de julio de 2015 inclusive.

Artículo 3.- Designar al Dr. Gonzalo Andrés López, Prosecretario Administrativo de Cámara, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, para que subrogue en su función al Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, durante el período comprendido entre los días 27 y 31 de julio de 2015 inclusive.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bonde
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



465

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORIA GENERAL

REG. N° 307/15 T° XVI F° 464-465. FECHA 17-07-15

Cecilia de Villafañe

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



